

Año: 2009

Expediente: 5905

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXII Legislatura

PROMOVENTE: GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO A: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DÍAS DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO.

INICIADO EN SESIÓN: 14 de Septiembre del 2009

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación y Puntos Constitucionales

Oficial Mayor
Lic. José Adrián González Navarro

Año: 2009

Expediente: 5905

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXII Legislatura

PROMOVENTE: GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXII LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO A: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DÍAS DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO.

INICIADO EN SESIÓN: 14 de Septiembre del 2009

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Legislación y Puntos Constitucionales

Oficial Mayor
Lic. José Adrián González Navarro



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXII LEGISLATURA

Honorable Asamblea

Los suscritos **C.C. Diputados Víctor Oswaldo Fuentes Solís, Josefina Villarreal González, Hernán Salinas Wolberg, Diana Esperanza Gámez Garza, Luis Alberto García Lozano, Hernán Antonio Belden Elizondo, Arturo Benavides Castillo, Brenda Velázquez Váldez, María del Carmen Peña Dorado, Fernando González Viejo, Jaime Guadián Martínez, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, José Martín López Cisneros, Víctor Manuel Pérez Díaz, Omar Orlando Pérez Ortega, Enrique Guadalupe Pérez Villa y Ernesto Alfonso Robledo Leal, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional**, de la **LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León y demás relativos aplicables, ocurrimos a presentar **Iniciativa de Reforma por modificación al Artículo 79 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León**.

Exposición de Motivos

La política, como dimensión humana del poder, ha sido rechazada por la forma ejercer la misma, y muchos ciudadanos consideran que no mejora la vida y está anegada de falsía y corrupción.

En los ciudadanos prima la ilusión de mejorar su vida cotidiana, pero fuera de la esfera pública de la política. Uno de los grandes desafíos de la era actual consiste, en superar este encierro en lo privado y revalorar la política como acción creadora y liberadora para forjar sociedades que se privilegie el bien común, la dignidad de las personas, la solidaridad y la subsidiariedad.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXII LEGISLATURA

En la dinámica común de la práctica política, el abstencionismo carece de verdadero interés social tanto en los procesos de legitimación del poder político, como en las estrategias de consulta popular; más allá de la estridente declaración de los índices de abstención en los dispositivos electorales, o como parámetro para valorar la importancia de los resultados de la opinión pública, al fenómeno en sí mismo no se le atribuye ningún peso político.

El propósito fundamental de las acciones que emprendamos el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, será poner en práctica una nueva forma de hacer política y con ello, generar una dinámica de gobernabilidad democrática y de respeto en el Estado de Derecho. En la percepción colectiva, la labor legislativa se ha alejado de las demandas de la gente y no le ha retribuido beneficios concretos, elevar la calidad de la política, del debate político es una tarea que requiere altura para promover los intereses generales sobre los particulares y por lo tanto, es una tarea que se debe asumir con responsabilidad.

Reivindicar la política implica diálogo, debate, discernimiento, pluralismo, en la búsqueda del camino del consenso y la legitimidad de las definiciones que reflejan el verdadero mandato popular.

En el sentido original, la política, es el arte de gobernar por la vía del diálogo y la negociación y permite acercar posiciones, sumar voluntades y construir consensos entre las distintas fuerzas políticas sociales entorno a los grandes temas estatales y nacionales. Es tiempo de avanzar en el terreno de la representatividad, y dignificar con acciones, la labor legislativa; este proceso, juega un papel determinante para la presente legislatura.

Por lo tanto, innovar la representación política como núcleo del ejercicio democrático implica una opción ética porque descansa sobre el valor de la persona humana y su dignidad. Los valores éticos son los que exigen que una sociedad humana



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXII LEGISLATURA

se organice en un orden democrático, el único que posibilita el pleno ejercicio de la libertad humanizadora. A la vez, la ética impone algunas exigencias a la democracia, la cuestiona permanentemente y la obliga a moverse dentro de ciertos parámetros a fin de lograr determinados resultados.

De entrada la democracia se presenta como un conjunto de normas de procedimiento y reglas de juego que sirven para resolver, por la vía de la mayoría y con el respeto a las minorías, los conflictos de intereses que inevitablemente se producen en toda sociedad. Pero a la vez la democracia pide convicciones para sostenerla y orientar las prioridades entre valores concurrentes.

Por tanto, a los procedimientos hay que añadir el contrapeso de los valores que dan contenido a las propias acciones. Esto hace que no sea suficiente la existencia de procedimientos correctos, sino que, al calificar un régimen de democrático, tengamos que valorar también los resultados conseguidos, que han de posibilitar el desarrollo personal y grupal.

Atendiendo a lo anterior, quienes suscribimos la presente iniciativa estamos conscientes del arduo trabajo que se avecina, estamos listos para trabajar, pero sobre todo estamos listos para representar con dignidad a los miles de nuevoleoneses que aclaman acciones y dignificación de la labor legislativa, por ello, consideramos la eficiencia un punto de partida indispensable, consideramos oportuno ampliar los días que sesiona este órgano máximo legislativo, con la debida puntualidad a fin de alcanzar las metas trazadas y responder al reclamo ciudadano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA**

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos se someta a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Primero.- Se reforma por modificación el primer párrafo del artículo 79 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 79.- Serán Sesiones Ordinarias las que se celebren durante los períodos a que se refiere el Artículo 55 de la Constitución Política Local, y tendrán lugar **a las once horas los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de cada semana**, salvo acuerdo **de la mayoría calificada del Pleno** en otro sentido.

...
...

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León; a 08 de Septiembre de 2009
Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

VICTOR OSWALDO FUENTES SOLIS

JOSEFINA VILLARREAL GONZALEZ

HERNAN SALINAS WOLBERG



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA

DIANA ESPERANZA GAMEZ GARZA

HERNAN ANTONIO BELDEN ELIZONDO

BRENDA VELAZQUEZ VALDEZ

FERNANDO GONZALEZ VIEJO

JOSE MARTIN LOPEZ CISNEROS

VICTOR MANUEL PEREZ DIAZ

ENRIQUE GUADALUPE PEREZ VILLA

LUIS ALBERTO GARCIA LOZANO

ARTURO BENAVIDES CASTILLO

MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO

JAIME GUADIAN MARTINEZ

SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ

OMAR ORLANDO PEREZ ORTEGA

ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL